



**RESOLUCIÓN DEL CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN AGROALIMENTACIÓN (ceia3) por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos/excluidos en el concurso público para la contratación temporal del personal técnico para prestar servicios mediante contrato para obra o servicio determinado, para cubrir puesto en su área de TRANSFERENCIA. (Ref. TRANSFERENCIA/ceia3/2019).**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisada toda la documentación presentada por los solicitantes, se procede a la **publicación de la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección.**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

| APellidos           | NOMBRE          |
|---------------------|-----------------|
| FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ | BEATRIZ         |
| FUENTES AUDEN       | MARÍA DEL ROCÍO |
| GALEANO GALEA       | PEDRO           |
| JIMENEZ PEREA       | JOSÉ MANUEL     |
| LÓPEZ GUIJO         | JORGE           |
| MARTINEZ MORENO     | ALICIA          |
| SANCHEZ GALAN       | PAU             |

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

| APellidos    | NOMBRE   | MOTIVOS DE EXCLUSIÓN |
|--------------|----------|----------------------|
| PÉREZ GARCÍA | PATRICIA | (1)                  |

(1) No posee/no acredita documentalmente los méritos alegados en su solicitud.

Los solicitantes disponen de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siguiendo el procedimiento establecido en el texto de la convocatoria (apartados 3 y 4).

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar, bajo su exclusiva responsabilidad, no sólo que no figuran incluidos en la relación de excluidos, sino que sus datos constan de manera correcta en la pertinente relación de admitidos.

De conformidad con los artículos 68 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo



Campus de Excelencia financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y por la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.

|                               |  |              |                     |
|-------------------------------|--|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | VE4NSRYX34XMI3KBIIMHXMUWKM   | Fecha y Hora | 11/12/2019 14:57:35 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |              |                     |
| Firmado por                   | ENRIQUE QUESADA MORAGA   |              |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>  | Página       | 1/2                 |





33 relativo a la tramitación de urgencia, para subsanar la falta de documentos preceptivos y realizar las alegaciones que se estimen permitentes, las cuales se dirigirán al Presidente del Consejo Rector del ceiA3 (Rectorado Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, 5. 14005-Córdoba) y se presentarán a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley.

**Así mismo se ruega remitir copia por correo electrónico de cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes, en el mismo día de presentación, a la dirección [administracion@ceia3.es](mailto:administracion@ceia3.es), con el asunto "avance solicitud/reclamación/recurso pruebas selectivas Laboral", indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia del proceso selectivo.**

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso.

En Córdoba, a 11 de diciembre de 2019.

Enrique Quesada Moraga  
Coordinador General del ceiA3.



Campus de Excelencia financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y por la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.

|                               |  |              |                     |
|-------------------------------|--|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | VE4NSRYX34XMI3KBIIMHXMUWKM   | Fecha y Hora | 11/12/2019 14:57:35 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |              |                     |
| Firmado por                   | ENRIQUE QUESADA MORAGA   |              |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>  | Página       | 2/2                 |

